

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 325 Lunes 14 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 61876

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 46755 BARCELONA

Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 11074/2020 A1

NIG: 0801942120208221061

Fecha del auto de declaración. 30 de noviembre de 2020.

Clase de concurso, concecutivo.

Entidad concursada. Juan Manuel Pastor Méndez, con 43440442C.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Aleix Pérez Patrini, Abogado.

Dirección postal: Calle Buenos Aires 60, 3º 2ª. 08036 Barcelona.

Dirección electrónica: patrini@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 9 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200062544-1